1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
CONTRATO No.:	**ANT-20257063**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SAS-2025**
OBJETO:	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, con material y equipos a Nivel Nacional.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4 de julio de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$7.301.310.818**
PAGO No.	**SIETE (7)**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	11 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	30 de diciembre de 2025
PRÓRROGA:	N/A
Adición No.1	**$3.650.655.409**
Adición No.2	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$10.951.966.227**
SUSPENSIÓN:	No aplica (N/A)
FECHA DE REINICIO	No aplica (N/A)
OTRAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES:	No aplica (N/A)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	15 de marzo de 2026
TOTAL, EJECUTADO:	**$ 7.762.559.045**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR:	**$ 3.189.407.182**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**78,77% (% EJECUCIÓN FINANCIERA)** **70.88% (% EJECUCIÓN TÉCNICA)**

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		
Pago No	**Periodo Facturado**	**Valor**
1	11 al 31 de julio de 2025	$1.138.379.427
2	1 al 31 de agosto de 2025	$979.295.737
3	1 al 30 de septiembre de 2025	$1.552.777.369
4	1 al 31 de octubre de 2025	$1.532.209.572
5	1 al 30 de noviembre de 2025	$1.695.520.501
6	1 al 22 de diciembre de 2025	$864.376.439

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS			
Obligaciones del Contratista	**Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato (Si/No)**	**Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación.**	**Recibidas a Satisfacción (Si/No)**
1. Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros, para transportar funcionarios, colaboradores, equipos, y/o materiales de la Agencia Nacional de Tierras en todo el territorio nacional conforme con lo establecido en la Ficha o Anexo de condiciones técnicas	SI	Durante el periodo del informe el contratista ha prestado el servicio de transporte público terrestre especial a funcionarios, colaboradores de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS en todo el territorio nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.	SI
2. Garantizar la disponibilidad de vehículos y el recurso humano para prestar el servicio de transporte de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, de tal forma	SI	Durante el periodo comprendido el 11 y el 31 de JULIO de 2025, el contratista prestó el servicio de transporte de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, asimismo se ha prestado el servicio de forma	SI

que no sea interrumpido el servicio por ningún motivo.		continua y sin interrupciones.	
3.Contar con un equipo móvil con datos en cada uno de los vehículos para la comunicación permanente con el conductor.	SI	Los conductores cuentan con un equipo móvil en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte a la Agencia Nacional de Tierras.	SI
4. Garantizar que los conductores de los vehículos ofrezcan un servicio adecuado basado en los principios de calidad y oportunidad, de acuerdo con la Ley 769 de 2002.	SI	Los conductores han prestado el servicio de transporte en debida forma y de acuerdo con lo establecido en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Transito)	SI
5. Asistir a reuniones de seguimiento cuando la Entidad lo requiera.	SI	Se realizaron reuniones de seguimiento con el propósito de revisar la ejecución del contrato con el enlace del CONSORCIO SAS-2025.	SI
6. Tener instalado un Sistema de rastreo satelital, dispositivo de ubicación GPS, en cada uno de los vehículos que presten el servicio a la Agencia Nacional de Tierras, desde el inicio del contrato.	SI	Se realizaron reuniones de seguimiento con el propósito de revisar la ejecución del contrato con el enlace del CONSORCIO SAS-2025.	SI
7. Garantizar que los vehículos cuenten con dispositivos de velocidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias vigentes.	SI	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de JUNIO de 2025, el contratista prestó el servicio de transporte cumpliendo con los horarios y rutas establecidas por la Agencia Nacional de Tierras	SI
8. Informar a los conductores de aquellas jornadas en las que se requiera permanecer en el lugar de destino, por más de un (1) día de tal forma que se prevea la entrega de los recursos correspondientes a los viáticos.	SI	Se ha informado a los conductores las rutas, los destinos y los horarios en los cuales se debían prestar los servicios. Se realizaron reuniones de seguimiento con el propósito de revisar la ejecución del contrato con el enlace del CONSORCIO SAS-2025.	SI
9. Actualizar por lo menos dos (2) veces durante la ejecución del contrato a los conductores en temas de Seguridad y Salud Ocupacional, y diferentes temáticas sobre seguridad vial, de acuerdo con la normatividad vigente, estas capacitaciones se deberán llevar a cabo durante el primer y cuarto mes de ejecución.	SI	CONSORCIO SAS 2025, certifica que durante julio 2025 se han realizado las siguientes actividades de formación: • Mapa de procesos • Link reportes de mantenimiento • Ralentí - bueno o malo para el vehículo • Reglamento interno de trabajo • Fichas técnicas de seguridad de productos químicos • Celebración Virgen del Carmen y día del transportador • Link de reporte de actos y condiciones inseguras • Políticas 2025 • Mecánica básica • Importancia de las pausas activas • Celebración 28 años JR • Video: Control de riesgos osteomusculares en su jornada laboral	SI
10.Suministrar al personal contratado, uniforme (camisa, pantalón, chaqueta), así como carné, los cuales deberán portar durante la prestación del servicio.	SI	Los conductores que han prestado los servicios a la Agencia Nacional de Tierras cuentan con el uniforme de acuerdo con lo requerido por la Agencia.	SI

11. Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar, garantizando, en todo caso la efectiva prestación del servicio	SI	Durante este periodo no se ha incapacitado ninguno de los conductores que han prestado los servicios a la Agencia nacional de Tierras.	SI
12. Atender los cambios de solicitud de conductor que le formule la entidad, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, garantizando, en todo caso, la efectiva prestación del servicio. Igualmente, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias del perfil establecido en la ficha técnica .	SI	Para este periodo el contratista a cumplido a de acuerdo con los cambios de solicitudes requeridas para la prestación del servicio, a lo establecido en la ficha técnica.	SI
13. Mantener vigentes los documentos básicos exigibles por la policía de tránsito o carreteras como son: Tarjeta de Propiedad, tarjeta de operación a nivel nacional vigente, Licencia de conducción vigente, certificado de revisión tecno-mecánica, seguro obligatorio, seguro de responsabilidad todo riesgo debe exhibirlos cada vez que la agencia o la autoridad competente lo requiera	SI	El contratista cuenta con la documentación exigible por las autoridades competentes.	SI
14. Garantizar que todos los vehículos utilizados en la ejecución del contrato cuenten con el equipo de carretera y demás elementos de seguridad acorde con lo normado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, así como el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por el Ministerio de transporte para tales fines.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con las instrucciones, sugerencias, recomendaciones e información requerida por la Agencia.	SI
15. Diligenciar una vez termine cada servicio la planilla de control de ruta y asistencia requerida por la ANT con la información completa y sin tachones.	SI	Durante este periodo los vehículos que prestaron el servicio no presentaron daños.	SI
16. Acatar las instrucciones, sugerencias, recomendaciones e información que le sean impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Entidad en los términos y especificaciones establecidas.	SI	En el presente periodo se acataron todas las instrucciones, sugerencias, recomendaciones, por parte del contratista.	SI
17. Reemplazar el vehículo que presente algún daño durante la operación, en un plazo máximo de Una (1) hora, una vez notificado por el conductor.	SI	Los vehículos que prestaron el servicio durante el periodo del informe se encontraban en óptimas condiciones, así mismo contratista cumple con toda la normatividad relacionada con temas ambientales para el mantenimiento de sus vehículos.	SI
18. Cumplir con la Legislación aplicable en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental vigente, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único 1072 de 2015 y con lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales y otras relacionadas de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	SI	El contratista ha cumplido con lo requerido con la legislación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental vigente, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único 1072 de 2015 y con lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales.	SI

19. No transportar personal diferente al personal autorizado por parte de la ANT.	SI	El contratista cumple con la correcta ejecución del contrato.	SI
20. Durante la ejecución del contrato, y durante la prestación del servicio de transporte, el conductor deberá portar el Formato Único de Extracto del Contrato FUEC, de acuerdo con el artículo 8, del Decreto modificatorio 431 del 14 de marzo de 2017.	SI	El contratista durante la ejecución del contrato y durante la prestación del servicio del transporte aporto los documentos requeridos para su correcta prestación del servicio.	SI
21. Disponer, de acuerdo con el tipo de servicio que le corresponda prestar del número de conductores necesarios para la prestación del servicio dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo en el artículo 36 de la Ley 336 de 1996 y en el artículo 6 de la Resolución 315 de 2013.	SI	El contratista cumple con la disposición de acuerdo con la solicitud de la prestación del servicio, dando cumplimiento en la ley.	SI
22. Identificar al personal que prestara el servicio. Para tales efectos, como mínimo 12 horas antes de iniciar el servicio deberá suministrar los datos del conductor asignado para la prestación del servicio contratado, que incluyan su nombre completo, teléfono móvil, y cédula de ciudadanía.	SI	El contratista presto el servicio en el tiempo establecido y ha suministrado los datos y el conductor asignado, dando cumplimiento a los tiempos solicitados.	SI
23. Garantizar que el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos proporcionados para el cumplimiento del objeto del contrato, se deben realizar a través de un sitio autorizado por la Autoridad Ambiental respectiva, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen en cuanto a las actividades relacionadas con cambios de aceite, cambios de filtros y cambios de autopartes que hayan estado en contacto con sustancias de hidrocarburos.	SI	Durante el periodo el contratista garantizo el mantenimiento preventivo y correctivo de ellos vehículos dando cumplimiento al objeto contractual y de acuerdo con la normatividad establecidas	SI
24. Asumir el costo de los peajes, en las salidas fuera del perímetro urbano, así como el pago de las tarifas de los parqueaderos en caso de requerirse, y en todo caso, los gastos de combustibles.	SI	De acuerdo con las obligaciones el contratista asumió el costo y demás obligaciones relacionadas en los gastos de viaje.	SI
25. Realizar el lavado de vehículos a través de los cuales presta el servicio de transporte, en sitios autorizados que cuenten con los respectivos permisos emitidos por la Autoridad Ambiental dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo 79 del 20 de enero de 2003 y en el Artículo 24 del Decreto 3930 del 25 de octubre de 2010.	SI	Para el presente periodo el contratista realizo el cumplimiento de la activada a cabalidad de la obligación.	SI
26. Presentar, dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del acta de inicio los documentos de los conductores y del parque automotor requeridos por la entidad en los documentos previos.	SI	El contratista presento dentro del tiempo establecido de los documentos de los conductores y del parque automotor requeridos.	SI

27. Cumplir con las rutas definidas por la entidad para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial acordes con la solicitud realizada por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las rutas definidas para prestación del servicio de transporte automotor especial de acuerdo con las solicitudes realizadas.	SI
28. Asumir el pago de las multas o sanciones derivadas de faltas al Código Nacional de Tránsito y estar a paz y salvo con todas ellas durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista asumirá el costo de multas o sanciones a las que haya lugar, durante la ejecución del contrato.	SI
29. Dar cumplimiento a las exigencias que en materia de seguros deba cumplir para la ejecución del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las exigencias en materia de seguros cumpliendo el objeto contractual.	SI
30. Cumplir a cabalidad con la normatividad vigente a nivel nacional relacionada con el Transporte Terrestre de pasajeros.	SI	De acuerdo con la normatividad vigente establecida a nivel nacional en el transporte de pasajeros terrestre.	SI

A continuación, se relacionan los servicios prestados por demanda durante el periodo comprendido entre el **23 y de diciembre del 2025 y el 31 de enero de 2026**, por el **CONSORCIO SAS-2025.**

No.	Fecha inicio	Fecha fin	N de días	N vehiculos	Destino	Tipo vehículo	Valor día	Valor factura	Solicitado por
1	19/12/2025	23/12/2025	5	1	Santa Marta (Magdalena) - Ariguaní (Magdalena),	Blindada	$ 3.367.841,00	16.839.205,00	DIRECCION GENERAL
2	19/12/2025	23/12/2025	5	1	Santa Marta (Magdalena) - Ariguaní (Magdalena),	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	5.743.180,00	DIRECCION GENERAL
3	22/12/2025	23/12/2025	2	1	Villavicencio - San José del Guaviare Vereda Duna	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	2.297.272,00	UGT ORIENTE
4	23/12/2025	24/12/2025	2	1	VILLAVICENCIO - PUERTO GAITAN - META	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	2.297.272,00	UGT ORIENTE
5	23/12/2025	25/12/2025	3	1	BOGOTA-GRANDA-PTO GAITAN-BOGOTA	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	3.445.908,00	DIRECCION GENERAL
6	24/12/2025	24/12/2025	1	1	VILLAVICENCIO - PUERTO GAITAN (META) - VILLAVICENCIO	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	1.148.636,00	UGT ORIENTE
7	26/12/2025	26/12/2025	1	1	MONTERIA (CÓRDOBA) - SAN JOSÉ DE URE - MONTERÍA	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	1.148.636,00	DIRECCION GENERAL
8	26/12/2025	27/12/2025	2	1	BUCARAMANGA (SANTANDER) - SABANA DE TORRES - BUCARAMANGA- CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	2.297.272,00	UGT NORORIENTE
9	29/12/2025	29/12/2025	1	1	Montería al municipio de Ovejas, departamento de Sucre-Monteria	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	1.148.636,00	DIRECCION GENERAL
10	29/12/2025	30/12/2025	2	1	PUERTO GAITAN (ZONA RURAL SAN PEDRO DE ARIMENA) - META	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	2.297.272,00	UGT ORIENTE
11	14/01/2026	17/01/2026	4	1	BOGOTÁ-PUERTO GAITÁN-predios LA BELLEZA y PALMARITO y de Puerto Gaitán a Bogotá	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	4.594.544,00	DIRECCION GENERAL

12	14/01/2026	16/01/2026	3	1	Apartadó - Necocli	Blindada	$ 3.367.841,00	10.103.523,00	DIRECCION GENERAL
13	14/01/2026	16/01/2026	3	1	Apartadó - Necocli	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	3.445.908,00	DIRECCION GENERAL
14	15/01/2026	17/01/2026	3	1	Montería - Necoclí - Montería	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	3.445.908,00	PROCESOS AGRARIOS
15	15/01/2026	16/01/2026	2	1	Montería - Necoclí - Montería	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	2.297.272,00	DIRECCION GENERAL
16	17/01/2026	18/01/2026	2	1	Montería - Necoclí - Montería	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	2.297.272,00	DIRECCION GENERAL
17	21/01/2026	24/01/2026	4	1	MEDELLIN - ITUANGO - MEDELLIN (ANTIOQUIA) - YONDO - MONTERIA (CÓRDOBA) - PLANETA RICA - CAIMITO - MONTERIA	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	4.594.544,00	DIRECCION GENERAL
18	20/01/2026	25/01/2026	6	1	BOGOTA - CAPARRAPI (CUND.) - LA DORADA (CALDAS) - PUERTO SALGAR (CUND.) - PUERTO BOYACA (BOYACA) - PUERTO NARE (ANTIOQUIA) - PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	6.891.816,00	GESTION JURIDICA
19	20/01/2026	22/01/2026	3	1	BOGOTA - YACOPI (CUND.) - SUESCA - BOGOTA	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	3.445.908,00	GESTION JURIDICA
20	20/01/2026	24/01/2026	5	1	BOGOTA - CASCO URBANO SAN LUIS (TOLIMA) - BOGOTA	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	5.743.180,00	GESTION JURIDICA
21	20/01/2026	24/01/2026	5	2	MONTERÍA (CORDOBA) - NECOCLÍ - MONTERÍA,	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	11.486.360,00	GESTION JURIDICA
22	21/01/2026	23/01/2026	3	1	CALI (VALLE DEL CAUCA) - TUMACO - CALI	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	3.445.908,00	UGT ANTIOQUIA
23	21/01/2026	23/01/2026	3	1	TUMACO- CAUNAPI- PREDIO AGUAS LINDAS- TUMACO (NARIÑO	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	3.445.908,00	COMUNICACIONES
24	21/01/2026	25/01/2026	5	1	CAREPA (ANTIOQUIA)- SAN PEDRO DE URABA ZONA RURAL (SANTA CATALINA) - CAREPA (ANTIOQUIA),	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	5.743.180,00	GESTION JURIDICA
25	21/01/2026	24/01/2026	4	1	Apartadó - Mutatá - Apartadó (Antioquia),	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	4.594.544,00	GESTION JURIDICA
26	22/01/2026	30/01/2026	9	1	APARTADÓ (ANTIOQUIA) - SAN PEDRO DE URABA - ARBOLETES - APARTADÓ	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	10.337.724,00	GESTION JURIDICA
27	22/01/2026	23/01/2026	2	1	TUMACO (NARIÑO) LLORENTE	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	2.297.272,00	DIRECCION GENERAL
28	22/01/2026	23/01/2026	2	1	TUMACO (NARIÑO) LLORENTE	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	2.297.272,00	DIRECCION GENERAL
29	22/01/2026	23/01/2026	2	1	TUMACO (NARIÑO) LLORENTE	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	2.297.272,00	DIRECCION GENERAL
30	24/01/2026	24/01/2026	1	1	APARTADÓ - NECOCLI - APARTADÓ (ANTIOQUIA)	Doble cabina	$ 1.148.636,00	1.148.636,00	UGT ANTIOQUIA

						4*4			
31	24/01/2026	25/01/2026	2	1	VILLAVICENCIO - PUERTO RICO (META) VEREDA SAN VICENTE ALTO	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	2.297.272,00	UGT ORIENTE
32	25/01/2026	29/01/2026	5	1	Bogota - Puerto Rico-Meta	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	5.743.180,00	GESTION JURIDICA
33	24/01/2026	25/01/2026	2	1	APARTADÓ (ANTIOQUIA) - NECOCLI	Blindada	$ 3.367.841,00	6.735.682,00	DIRECCION GENERAL
34	24/01/2026	25/01/2026	2	1	APARTADÓ (ANTIOQUIA) - NECOCLI	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	2.297.272,00	DIRECCION GENERAL
35	24/01/2026	24/01/2026	1	1	APARTADÓ (ANTIOQUIA) - NECOCLI	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	1.148.636,00	DIRECCION GENERAL
36	26/01/2026	27/01/2026	2	1	VILLAVICENCIO-PUERTO RICO (META) VEREDA SAN VICENTE ALTO -VILLAVICENCIO	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	2.297.272,00	UGT ORIENTE
37	26/01/2026	28/01/2026	3	1	CARTAGENA	Blindada	$ 3.367.841,00	10.103.523,00	DIRECCION GENERAL
38	26/01/2026	28/01/2026	3	1	CARTAGENA	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	3.445.908,00	DIRECCION GENERAL
39	27/01/2026	29/01/2026	3	1	Bogotá - Puerto Lleras - Puerto Rico (Meta) - Bogotá	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	3.445.908,00	ACCESO A TIERRAS
40	27/01/2026	28/01/2026	2	1	CALI-CALDONO (CAUCA) EL PITAL-CALI	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	2.297.272,00	UGT ANTIOQUIA
41	28/01/2026	28/01/2026	1	1	BOGOTÁ - LA PRIMAVERA (VICHADA) - PREDIO BUENAVISTA - LA PRIMAVERA - BOGOTÁ	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	1.148.636,00	GESTION JURIDICA
42	28/01/2026	28/01/2026	1	1	PUERTO RICO (VEREDAS SAN VICENTE ALTO)	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	1.148.636,00	UGT ORIENTE
43	28/01/2026	28/01/2026	1	1	BOGOTÁ - GUADUAS - YACOPI - CAPARRAPI - BOGOTÁ	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	1.148.636,00	GESTION JURIDICA
44	29/01/2026	30/01/2026	2	1	BUCARAMANGA (SANTANDER) - CIMITARRA - BUCARAMANGA	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	2.297.272,00	UGT NORORIENTE
45	29/01/2026	29/01/2026	1	1	Puerto Lopez Meta Veredas (Casetabla, El Diamante) del	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	1.148.636,00	UGT ORIENTE
46	29/01/2026	31/01/2026	3	2	MONTERIA (CÓRDOBA) - SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Y SAN ZENÓN (MAGDALENA)	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	6.891.816,00	GESTION JURIDICA
47	29/01/2026	02/02/2026	5	1	BOGOTÁ - GUAMO - SAN LUIS - BOGOTÁ	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	5.743.180,00	ACCESO A TIERRAS
48	30/01/2026	30/01/2026	1	1	BUCARAMANGA (SANTANDER) - CIMITARRA - BUCARAMANGA	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	1.148.636,00	DIRECCION GENERAL
49	30/01/2026	06/02/2026	8	1	MONTERÍA - TURBO - CAREPA - CHIGORODO - MONTERÍA	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	9.189.088,00	GESTION JURIDICA
50	30/01/2026	30/01/2026	1	1	PEREIRA (RISARALDA) - ANSERMA (CALDAS) - PEREIRA	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	1.148.636,00	UGT ANTIOQUIA

51	30/01/2026	03/02/2026	7	1	MONTERÍA - TURBO (ANTIOQUIA) - UNGUIA (CHOCÓ) - TURBO - MONTERÍA	Doble cabina 4*4	$ 1.148.636,00	8.040.452,00	GESTION JURIDICA
							TOTAL	**211.482.789,00**	

Durante el periodo comprendido entre el **23 de Diciembre de 2025 y el 31 de Enero del 2026**, de la presente vigencia, la Subdirección Administrativa y Financiera, atendió **CINCUENTA Y UNA (51)** solicitudes de transporte de las diferentes dependencias de la Entidad.

Como supervisor del contrato certifico que el contratista **CONSORCIO SAS-2025**, prestó sus servicios de transporte especial a satisfacción de conformidad con lo establecido en el contrato **No ANT-20257063,** de acuerdo con las necesidades de la Agencia.

La supervisión a cargo de Doctor Whiter Smith Parrado Rincón, como subdirector Administrativo y Financiero funge a partir del 4 de julio de 2025.

El contratista presentó la factura **No FVE 7** correspondiente al periodo comprendido entre el **23 DE DICIEMBRE DE 2025 y 31 DE ENERO DE 2026**, la cual corresponde al servicio de transporte especial de pasajeros **pago No 7** por la suma **DOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($211.482.789,00)**

Whiter Smith Parrado Rincón
Subdirector Administrativo y Financiero
Supervisor del Contrato

Apoyo a la Supervisión
Shiara Yuliana Sastoque

Apoyo a la Elaboración
Fredy Eduardo Rodríguez Palacios